



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 01 de marzo de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00218/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

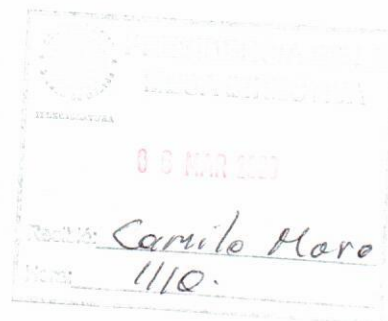
Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio DGDS/DEGPS/SPSPA/JPSA/011/2023 de fecha 28 de febrero de 2023, signado por la Jefa de la Unidad Departamental de Protección y Sanidad Animal en la Alcaldía de Venustiano Carranza, Jimena Álvarez Herrera, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Christian Moctezuma González y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 31 de enero de 2023, mediante el similar MDPRSA/CSP/0473/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Jimena Álvarez Herrera, Jefa de la Unidad Departamental de Protección y Sanidad Animal en la Alcaldía de Venustiano Carranza.



| Actividad | Nombre del Servidor Público | Cargo | Rúbrica |
|-----------|--------------------------------|--|---------|
| Validó | Mtro. Federico Martínez Torres | Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos | |
| Revisó | Lic. Nayeli Olaiz Díaz | Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo | |
| Elaboró | Lic. Luis Pablo Moreno León | Administrativo Especializado L | |

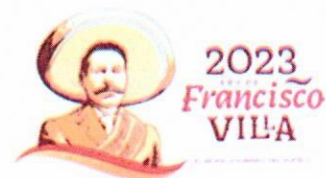


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
JUD DE PROTECCIÓN Y SANIDAD ANIMAL

218



Ciudad de México, a 28 de febrero de 2023.
Oficio No. DGDS/DEGPS/SPSPA/JPSA/011/2023.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIR. GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX

P R E S E N T E

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00020.11/2023 dónde se hace conocimiento el Punto de Acuerdo por el que se exhorta que se considere otorgar refugio digno y temporal en las Clínicas de Bienestar Animal, a los animales de compañía de las mujeres que lo requieran por causa de violencia en su contra.

PUNTO DE ACUERDO

Primero....

Segundo. Se exhorta a las y los 16 Alcaldes de la Ciudad de México para que consideren otorgar refugio, digno y temporal en las Clínicas de Bienestar Animal, a su cargo a los animales de compañía de las mujeres que lo requieran por causa de violencia en su contra.

Los Centros de Control Canino están obligados a resguardar a los animales de compañía solamente 72 horas, después de este lapso puede pasar a la sesión de derechos para una Asociación legalmente constituida que este dada en alta en el Padrón de la Junta de Asistencia Privada para su adopción, todo esto lo asienta la Ley de Protección Animal de la CDMX.

Los centros de Control Canino en este caso la Clínica Veterinaria de la Alcaldía Venustiano Carranza, ubicada en la Calle de Artilleros S/N Col.7 de Julio, a un costado de la Tapo, col número telefónico 55221734, puede apoyar con sólo 3 días para el resguardo de los animales ya que no hay condiciones para que un animal de compañía pase más tiempo aquí, después de esto el resguardo de los animales quedarían a cargo a la Fundación con la que trabajamos en conjunto, la Fundación Antonio Hagenbeck y de la Lama S.A de C.V.

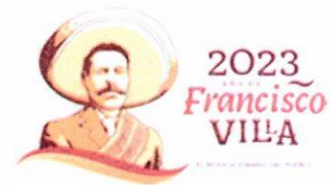
La Fundación primero los mantiene y observa en una cuarentena, después comienza el protocolo médico (desparasitación, vacunación y esterilización). Los animales de compañía tienen durante su estancia, dos paseos diarios, los alimentan y están en constante observación médica. Cuando están listos comienza la búsqueda para encontrarles hogar y la Fundación se hace cargo de su seguimiento.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
JUD DE PROTECCIÓN Y SANIDAD ANIMAL



En esta dependencia siempre vamos a buscar el bienestar animal de los animales de compañía.

Anexo fotografías de la Clínica Veterinaria de la Alcaldía Venustiano Carranza

Sin más por el momento me despido de usted deseándole un buen día.

ATENTAMENTE

JIMENA ÁLVAREZ HERRERA
JUD DE PROTECCIÓN Y SANIDAD ANIMAL

C.c.p. Ma. Del Carmen Zaragoza González. Directora General de Desarrollo Social
Christian Eduardo Macías Márquez. Director de Equidad de Género y Promoción Social
Carol Lizeth Soria Sánchez. Subdirectora de Promoción Social y Protección Animal
Xóchitl Celeste Pérez Sandoval. Subdirectora de Vinculación Interinstitucional



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

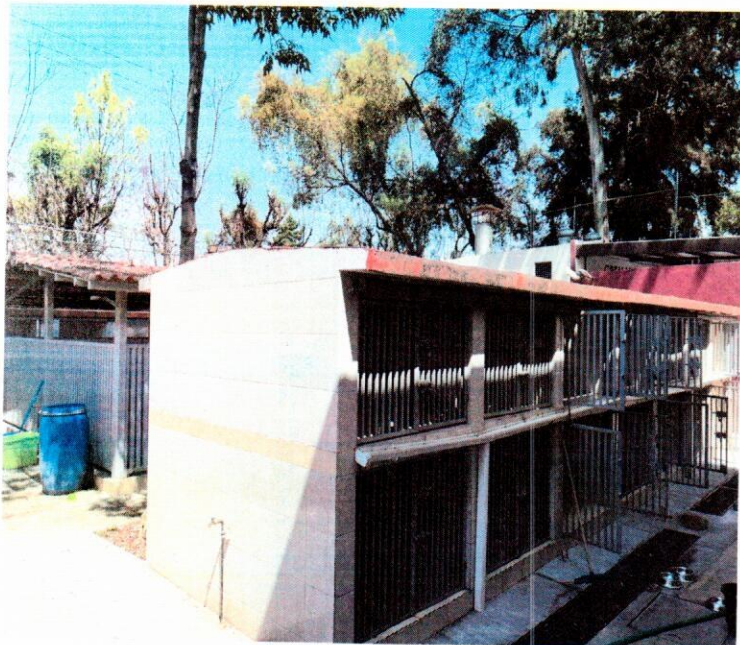


ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
JUD DE PROTECCIÓN Y SANIDAD ANIMAL



2023
Francisco VILLA



Francisco del Paso y Troncoso 219, colonia Jardín Balbuena Alcaldía Venustiano Carranza, C.P.. 15900.
Teléfono 555764 94 00 Ext. 1249

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS